

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA FEDERACIÓN DE DEPORTE ADAPTADO DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS DE AYUDA A LA DEPENDENCIA DURANTE LOS CURSOS 2023-2024 y 2024-2025.

En Valladolid, a

REUNIDOS:

De una parte, D^a. M^a TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, actuando en calidad de Presidente-Delegado de la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, nombrado por decreto nº 5519 de 10 de julio de 2023 y autorizado para este Acto por el Consejo Rector de la misma

Y de otra parte, D. LUIS FEDERICO MARTÍNEZ MIGUEL, con DNI 13.130.740-V, en calidad de Presidente de la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León, con CIF G 47296397, inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León con el nº 48, y con Domicilio en C/ Prado nº 7, local 3, 47003 Valladolid,

Ambas partes se reconocen la representación que ostentan y capacidad para suscribir el presente Convenio. En su virtud

EXPONEN:

1. Que en el Decreto 107/96 de 22 de Abril, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León se establece la Delegación de funciones en materia de promoción deportiva a los Ayuntamientos de ciudades de más de 20.000 habitantes, habiéndose aceptado la Delegación por acuerdo plenario de fecha 10 de julio de 1996, del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.
2. Que la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, tiene como finalidad estatutariamente establecida, la promoción y fomento del deporte en todas sus manifestaciones, en la ciudad de Valladolid.
3. Que la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, establece en su artículo 42 que las Federaciones Deportivas de Castilla y León son entidades privadas que, "sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar"..... ejercen sus competencias respecto de las modalidades y especialidades que les son propios en el territorio de la Comunidad".

Así mismo se establece en el artículo 42.4 del citado texto legal que "las Federaciones Deportivas son entidades de utilidad pública..." y tiene, entre sus funciones (artículo 46.3) la de "promocionar y ordenar sus modalidades deportivas"

Joaquín Velasco Martín, 9
47014 VALLADOLID
Telf.: 983 - 42.63.05
Fax nº: 983 - 42.63.27

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 28/07/2023 10:39

Fecha Copia: 28/07/2023 11:51

Código seguro de verificación(CSV): deabd01724eb453c95fdc75ea15bdd6c75a70fb3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

4. Que la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León y la Fundación Municipal de Deportes en contacto con la Asociación de Ayuda a la Dependencia, han decidido colaborar en la organización de un programa dirigido a chicos/as con discapacidad y dependencia grados 2 y 3.
5. Que la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, señala en su disposición adicional 8ª la necesidad de homogeneizar los términos para referirse a las personas con minusvalías, como “personas con discapacidad”, término que hacemos nuestro en este convenio.

Que existe un interés común, entre las entidades firmantes, para propiciar un correcto desarrollo del referido Programa, por lo que conviene regular su cooperación para la gestión del mismo, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: Es objeto de este Convenio, regular la colaboración entre las dos entidades firmantes para el desarrollo del Programa de Actividad Acuática dirigido a chicos/as pertenecientes a la Asociación de Ayuda a la Dependencia, en la ciudad de Valladolid durante los cursos 2023-2024 y 2024-2025.

SEGUNDA: La Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León asume la gestión del Programa denominado “Actividad acuática para niños/as de la Asociación de Ayuda a la Dependencia”.

La gestión del mismo se efectuará de acuerdo a los siguientes parámetros:

a) Desarrollo del programa acuático e impartición de las clases, en la Piscina Cubierta que se designe por la Fundación Municipal de Deportes y en los horarios y días que se pacten.

b) El Programa tendrá una duración de un Curso Escolar, iniciándose el 6 de octubre de 2023 y finalizando el 15 de junio de 2024. Se fijará un calendario de reuniones con los padres de alumnos (inicial, a mitad de curso y al finalizar el curso escolar) asumiendo la dirección de las reuniones a todos los efectos e informando con la antelación suficiente de la convocatoria de las mismas a la F.M.D.

c) La Federación de Deporte Adaptado establecerá la implantación del programa delegando la responsabilidad técnica del mismo en un/a Coordinador/a Técnico, con titulación mínima de Técnico de Animación en Actividades Físico-deportivas (TAFAD), Diplomado en Magisterio especialidad Educación Física o Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, cuyas funciones son:

- Elaboración y ejecución de la planificación secuencial de actividades a realizar en el marco de este Programa.

- Seguimiento día a día de las actuaciones de los monitores y del aprendizaje de los participantes mediante evaluación continua, para realizar tales funciones.

Joaquín Velasco Martín, 9
47014 VALLADOLID
Telf.: 983 - 42.63.05
Fax nº: 983 - 42.63.27

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 28/07/2023 10:39

Fecha Copia: 28/07/2023 11:51

Código seguro de verificación(CSV): deabd01724eb453c95fdc75ea15bdd6c75a70fb3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

- Comunicación directa con los padres/madres de alumnos con el fin de mejorar las actuaciones sobre sus hijos y solventar cualquier tipo de dudas e incidencias sobre el programa.

d) Designará la persona responsable, que actuará como Delegado/a , con quien mantendrá la comunicación la Fundación Municipal de Deportes, que se encargará de todos los asuntos administrativos y organizativos. Estas funciones recaerán sobre el Director Técnico de la Federación.

e) Adscripción al Programa de personal suficiente (monitores de natación titulados), tanto en cualificación como en número, para garantizar la calidad en la atención de los participantes.

Los Monitores, como requisito mínimo, deberán estar en posesión del Título de Monitor de Natación expedido por la Federación de Natación o bien por la Federación Española de Deportes para Discapacitados Físicos “especialidad de natación”. También es válido estar en posesión del Módulo de Formación Profesional de Grado Superior (TAFAD). Los licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte también pueden acceder a estas plazas.

Estos Monitores no mantienen ninguna relación laboral o económica con la Fundación Municipal de Deportes.

La Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León se compromete a promocionar la participación de los técnicos en jornadas de formación, esporádicas o programadas con continuidad, organizadas por cualquier administración o entidad privada o bien organizadas e impartidas por la propia Federación.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, la Federación firmante deberá disponer de certificaciones acreditativas, de todos los técnicos que adscriba al objeto del presente convenio, de no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito de los allí establecidos, a través de certificaciones negativas del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

f) El establecimiento de grupos y/o atención personalizada será efectuado, por la Federación firmante, a partir de la relación de participantes realizada por la Asociación de Ayuda a la Dependencia.

g) Elaborar, al finalizar, tanto el mes de febrero como el de junio de cada año de vigencia del convenio, una serie de pruebas tendentes a determinar el grado de ejecución del programa, así como los progresos experimentados por el alumnado asistente (evaluación continua).

h) Gestionar los ingresos de los participantes en los cursos, que serán destinados a los gastos propios de este Programa. Los precios que abonarán los participantes serán los establecidos en la Estipulación 5ª, de este Convenio.

i) Elaboración de una memoria al finalizar cada curso escolar de vigencia del Convenio (30 de junio), donde se relaten las actividades llevadas a cabo,

Joaquín Velasco Martín, 9
47014 VALLADOLID
Telf.: 983 - 42.63.05
Fax nº: 983 - 42.63.27

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 28/07/2023 10:39

Fecha Copia: 28/07/2023 11:51

Código seguro de verificación(CSV): deabd01724eb453c95fdc75ea15bdd6c75a70fb3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

las pruebas o test realizados, así como la valoración del programa, incluyendo las aportaciones que los padres/madres de los alumnos estimen convenientes.

La Federación, a través del Director Técnico del Programa, protagonizará la relación con los padres de los participantes, a efectos de quejas, sugerencias, explicaciones, etc. relativo a cualquier aspecto del Programa, informando puntualmente a la Fundación Municipal de Deportes.

A los padres de los alumnos participantes se les informarán periódicamente de la evolución del escolar en el Programa.

- j) Justificar la subvención concedida por la Fundación Municipal de Deportes, a la finalización de cada curso escolar de vigencia del convenio cumplimentando el anexo a este documento.
- k) En el caso de devoluciones de ingresos, se atenderá a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos, aprobada por el Ayuntamiento Pleno de sesión de fecha 8 de febrero de 2005.

TERCERA: La Federación firmante dará un cumplimiento estricto a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

La Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León está obligada al reintegro de los importes de subvención que se concedan en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de subvenciones en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y, en particular, en el supuesto regulado en su artículo 37.

CUARTA: La Fundación Municipal de Deportes se compromete a:

a) La aportación a la Federación, para las actividades definidas en este Convenio, de un importe de 3.500€/curso escolar. El importe reseñado se librará progresivamente durante el curso escolar (1.500€ en diciembre, 1.000€ en marzo y el importe restante (1.000€) a la entrega de la Memoria a que se hace referencia en la Estipulación Segunda, apartado i).

La duración del programa es de 38 semanas, con sesiones semanales (viernes y sábado) iniciándose el 6 de octubre de 2023, y finalizando el 15 de junio de 2024, respetando el calendario escolar.

b) La cesión gratuita de las Piscinas Cubiertas en las franjas horarias que se pacten como las más adecuadas, conforme las necesidades de los grupos constituidos, tanto en ratios y necesidades de espacio.

QUINTA: La Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León se compromete a no cobrar por la participación en el programa un importe superior a 62€/trimestre.

En el supuesto de que alguna de las partes intervinientes obtuvieran una aportación externa o patrocinio para el desarrollo del objetivo del convenio, dicha aportación se traducirá en una minoración de los importes a satisfacer por los participantes en el programa.

SEXTA: La entidad deportiva firmante del convenio se obliga expresamente a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero respecto a la gestión de la subvención concedida, que pueda realizar la Fundación

Joaquín Velasco Martín, 9
47014 VALLADOLID
Telf.: 983 - 42.63.05
Fax nº: 983 - 42.63.27

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 28/07/2023 10:39

Fecha Copia: 28/07/2023 11:51

Código seguro de verificación(CSV): deabd01724eb453c95fdc75ea15bdd6c75a70fb3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Municipal de Deportes aportando cuanta información le sea requerida para ello.

SEPTIMA: Para el seguimiento del Programa se establece una Comisión Técnica formada por un representante de la Federación firmante, otro de la Fundación Municipal de Deportes, y otro de la Asociación de Ayuda a la Dependencia.

OCTAVA: La Fundación Municipal de Deportes se reserva la facultad de interpretación del Convenio, si razones de interés público así lo aconsejan, pudiendo resolver el mismo ante incumplimientos de los términos pactados por parte de la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León sin que asista en estos casos a la misma, derecho a indemnización alguna, debiendo proceder a la devolución de los importes que hayan sido librados por parte de la Fundación Municipal de Deportes.

NOVENA: El presente Convenio tendrá vigencia durante los cursos escolares 2023-2024 y 2024-2025 finalizando la misma el día 30 de junio del año 2025. No obstante, podrá ser prorrogado para el curso escolar 2025-2026 de existir acuerdo expreso entre las partes.

La vigencia del Convenio queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para los años 2024 y 2025, y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en su aplicación presupuestaria 03.341.3.489.99 para hacer frente a los compromisos de gasto establecidos en la Estipulación Cuarta del Convenio.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento de este escrito.

Fdo. M ^a Teresa Martínez Jiménez Presidenta - Delegada	Fdo. Luis Federico Martínez Miguel Presidente
Fundación Municipal de Deportes Ayuntamiento de Valladolid	Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León

O:\HVAR-DOCCONVENIO2023\CONVENIO C 18-23- FED. DEPORTE ADAPTADO DEPENDENCIA 23-24.docx

Joaquín Velasco Martín, 9
47014 VALLADOLID
Telf.: 983 - 42.63.05
Fax nº: 983 - 42.63.27

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 28/07/2023 10:39

Fecha Copia: 28/07/2023 11:51

Código seguro de verificación(CSV): deabd01724eb453c95fdc75ea15bdd6c75a70fb3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

.../...

Asunto: Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León, para la organización y desarrollo del programa de actividades acuáticas de ayuda a la dependencia durante los cursos 2023-2024 y 2024-2025. *Convenio.*

**FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES
CONSEJO RECTOR**

Documento aprobado en sesión de fecha 28 de julio de 2023.

Acordado y certifico

EL SECRETARIO

(Delegación de fecha 12 de julio de 2011)

Fco. Javier Prieto García

(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 28/07/2023 10:39

Fecha Copia: 28/07/2023 11:51

Código seguro de verificación(CSV): deabd01724eb453c95fdc75ea15bdd6c75a70fb3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
